Servicio de Impuestos Internos

Valparaíso, 20 ABR 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0501495

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

[X] Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

[ ] Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0501495, presentada por el contribuyente , RUT: , en representación de COMPUTACION Y COMUNICACIONES S. A., RUT: 96.522.040-2, de fecha 09/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

438535			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

___El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

_X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

___ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	___%	del interés penal	___%	de Multas asociadas al impuesto	___%	de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	95%	del interés penal	95 %	de Multas asociadas al impuesto	___%	de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	___%	del interés penal	___%	de Multas asociadas al impuesto	___%	de otras multas
OTRAS MULTAS	=>	___%	de Multas asociadas al impuesto	___%	de otras multas		

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Depto. Regional Fiscalización Subrogante
V Región Valparaíso

ERICA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

Notificación 25 Res. Ex. N° 0501495; de fecha 20 ABR. 2015 que incluye entrega de giros